



**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional Número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del día 04 de enero de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los numerales 1.7 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como o manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 27 de diciembre de 2023, relativas a la contratación para el **"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas.

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, los CC: Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales, por parte de **"La Convocante"**; Mtro. Carlos Kegel Pacheco, Subgerente de Ingeniería, como **"Área Técnica"**; la Lic. Taiset Trejo Santos, Gerente de Servicios Generales y Guillermo Calderón Olvera, Subgerente de Servicios, como **"Área Requirente"**; la Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno representante del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los **"Licitantes"** y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto, que la sesión será video grabada previa autorización de los asistentes, suscribiendo el formato "Autorización para grabación de imagen" con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos en el presente procedimiento.

Se hace constar que para este procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023, adquirieron bases las siguientes personas morales: **LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** así como **VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several initials above it.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Encontrándose presentes C. Iñaki Blanco Montes de Oca, en representación de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.**; el C. Víctor Hugo García Moreno, en representación de la empresa **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**; el C. Miguel Ángel Hernández Salinas, en representación de la empresa **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.** -----

A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de "**La Convocante**", manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentre sancionado ni inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 04 de enero de 2024.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los licitantes: **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.,** así como **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**; y verificando que hubieran incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente. -----

----- Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.3 de las bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultante de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes.-----

**DICTAMEN**

-----Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.**-----

**Documentación Legal:**

-----Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.**

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a '2' above a signature.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



No.	Documento	Estatus
1	Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.	Sí Cumple

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 4.2.2 de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX/LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	<p>Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.</p> <p>Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p>	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por "La Convocante".	Sí Cumple
3	<p>Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.</p> <p>El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el "<b>Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024</b>".</p>	Sí Cumple
4	<p>Relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2021-2022, el cual puede ser contrato o convenio).</p> <p><b>Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0001 que forman parte de las presentes Bases.</b></p>	Sí Cumple
5	<p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p><i>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</i></p> <p><i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y</i> <i>Derechos por el Suministro de Agua.</i></p> <p><i>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</i></p> <p>Se deberá manifestar por parte del "<b>Licitante</b>" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato <b>ANEXO B</b>).</p>	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
6	<b>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar las <b>constancias de adeudos</b> vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la <b>Administración Tributaria</b> que le corresponda y por el <b>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b> ; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple Únicamente le aplica ISN
7	Carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la " <b>Ley</b> " y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	<b>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u> , sin perjuicio de que " <b>La Convocante</b> " procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.	Sí Cumple Entregó carta precisando por cada una de las contribuciones el por qué no le son aplicables.
a.	En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	No Aplica
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-IPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



2024  
ANO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
REMEMORANDO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del  
Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación  
Pública Nacional No. STE-ODMX-LPN-005-2023 para el  
"Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
27	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
28	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad, medio ambiente y biodegradabilidad correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los

Municipio Libre 402. 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número DG-DEDT-GIT/002/2024, recibido el 04 de enero de 2024, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Económica:** -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Nacional -----

Licitante: SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostentamiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. correspondiente al 5% del monto máximo de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga <a href="https://validafianza.berkleymex.com/ValidaFianzaBerkley/sitios/HSFRM001.aspx">https://validafianza.berkleymex.com/ValidaFianzaBerkley/sitios/HSFRM001.aspx</a>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios no son convenientes para la "Convocante". -----

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**---

**Documentación Legal:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	el que no se encuentra obligado.	
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.	Sí Cumple

**Documentación Administrativa:**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 4.2.2 de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019. Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por "La Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024".	Sí Cumple
4	Relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2021-2022, el cual puede ser contrato o convenio). <b>Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0001 que forman parte de las presentes Bases.</b>	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  <i>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos</i>	Sí Cumple Únicamente le aplica ISN

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

11  
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	<p>cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p><i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y</i> <i>Derechos por el Suministro de Agua.</i></p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).</p>	
6	<p><b>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la <b>Administración Tributaria</b> que le corresponda y por el <b>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b>; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.</p>	Sí Cumple
8	<p><b>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u>, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p>	Sí Cumple Entregó carta precisando por cada una de las contribuciones el por qué no le son aplicables.
a.	<p>En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	No Aplica
<p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:</p>		

Municipio Libre 402. 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	<del>Sí Cumple</del>
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
27	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
28	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad, medio ambiente y biodegradabilidad correspondientes.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número DG-DEDT-GIT/002/2024, recibido el 04 de enero de 2024, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Rasco proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Económica:** -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Nacional -----

Licitante: RASCO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostentamiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. correspondiente al

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
		5% del monto máximo de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga <a href="https://dynamic.tmhcc.com/validation/Sitios/HSFRM001_25DX">https://dynamic.tmhcc.com/validation/Sitios/HSFRM001_25DX</a>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; sin embargo, los precios no son convenientes para la “Convocante”.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; de la persona moral: **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**

**Documentación Legal:**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el “Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024”



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original del Anexo "A" contenido en el numeral 11.1. de las presentes Bases, debidamente requisitado conforme solicitado en el mismo.	<p><b>No Cumple</b></p> <p>La información plasmada por el "Licitante" en el punto 11 formato "11.1 Anexo A" difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal por el "Licitante", específicamente en "Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:", lo anterior al desprenderse del "Anexo A" lo siguiente: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Heriberto Castillo Villanueva, Ciudad de México, Notaria 247" (sic); sin embargo, del acta constitutiva número 8,943 presentada por el "Licitante" se advierte que <u>Heriberto Castillo Villanueva, es Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal y actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal,</u></p>

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
		<p>encontrándose una <u>discrepancia entre la información requisitada</u> en el "Anexo A" con relación con el instrumento notarial señalado.</p> <p>Asimismo, en el citado formato 11.1 "Anexo A" en el apartado correspondiente a los datos del apoderado o representante, específicamente en "<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>", el "Licitante" asentó que la escritura pública número 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 fue otorgada por: "<i>Guillermo A. Vigil Chapa, Notaria 247, Ciudad de México</i>" (sic), sin embargo, del acta constitutiva citada con antelación se advierte que Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, encontrándose una <u>discrepancia entre la información requisitada</u> en el "Anexo A" con relación al instrumento notarial señalado.</p>

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 4.2.2 de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	<p>Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.</p> <p>Reservándose este Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas física o moral cuentan con registro vigente en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan</p>	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases emitido por "La Convocante".	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024".	Sí Cumple
4	Relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2021-2022, el cual puede ser contrato o convenio). <b>Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica número SIN-GSG-SV0001 que forman parte de las presentes Bases.</b>	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  <i>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</i>  <i>Impuesto Predial;</i> <i>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;</i> <i>Impuesto Sobre Nóminas;</i> <i>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;</i> <i>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y</i> <i>Derechos por el Suministro de Agua.</i>  <i>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</i>  Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	<b>No Cumple</b>  El documento identificado como "11.2 Anexo B" solicitado en el punto 5 del numeral 4.2.1 Documentación administrativa de las Bases de Licitación hace referencia a la escritura pública número <b>8,942</b> de fecha 12 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Notario Público Heriberto Castillo Villanueva; sin embargo, de la revisión a la documentación legal presentada por el propio "Licitante", se advierte que el acta constitutiva de la sociedad es de fecha 12 de octubre de 2012; sin embargo, el número de acta difiere de lo señalado en el Anexo B, toda vez que el instrumento lleva por número <b>8,943 protocolizada por Heriberto Castillo Villanueva, actuando como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa del Notario Público.</b>
6	<b>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar las <b>constancias de adeudos</b> vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre	Sí Cumple

Municipio Libre 402. 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la <b>Administración Tributaria</b> que le corresponda y por el <b>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</b> ; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	
7	Carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la " <b>Ley</b> " y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple
8	<b>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberá presentar carta en papel membretado del " <b>Licitante</b> " dirigida a la " <b>Convocante</b> ", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente <u>en donde se especifique cada una de las contribuciones</u> , sin perjuicio de que " <b>La Convocante</b> " procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.	<b>No Cumple</b>  El " <b>Licitante</b> " presentó carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la cual indicó: "[...] <b>QUE NO SOMOS SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES REFERIDAS.</b> "  Al respecto, se advierte que existe discrepancia con la información plasmada en el "Anexo B"; toda vez que, en este último indica que le es aplicable el Impuesto Sobre Nóminas, no así que no es sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; asimismo, en la carta solicitada en el punto 8 de la documentación administrativa, omitió especificar el por qué no le son aplicables



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
		<p>cada una de las contribuciones.</p> <p>Asimismo, de la revisión al contrato de arrendamiento presentado por el "Licitante", que adjuntó a la carta a la que se hace referencia en el párrafo que antecede, se detectó que se encuentra suscrito por la C. María del Socorro Robledo Ramírez en representación de la empresa Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.; sin embargo, en los instrumentos notariales números 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 y 39,611 de fecha 04 de diciembre de 2019, no se advierte que la C. María del Socorro Robledo Ramírez, tenga facultades de representación de la persona moral que nos ocupa; por lo cual, no se tiene certeza que la persona que lo suscribió cuenta con capacidad jurídica para suscribir contratos a nombre de la empresa y en consecuencia, que ese documento tenga el carácter necesario para acreditar que al "Licitante" no le resulta aplicable el pago de contribuciones por impuesto predial y derechos por el suministro de agua.</p>
a.	En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	No Aplica
Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberá entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales podrán elaborarse de forma individual (una carta para cada punto solicitado) o un sólo documento en el cual se integren todos los puntos requeridos, siempre y cuando, contengan el texto íntegro que se requiere en cada caso:		
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	prestar el servicio objeto de la presente Licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
13	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
14	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
16	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare,	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
	Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
27	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.	Sí Cumple
28	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
29	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante legal, en la que manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad, medio ambiente y biodegradabilidad correspondientes.	Sí Cumple

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE/CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases; conforme a lo siguiente:

En cuanto al documento identificado como **"11.2 Anexo B"** solicitado en el punto 5 del numeral 4.2.1 Documentación administrativa de las Bases de Licitación hace referencia a la escritura pública número **8,942** de fecha 12 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Notario Público Heriberto Castillo Villanueva; sin embargo, de la revisión a la documentación legal presentada por el propio **"Licitante"**, se advierte que el acta constitutiva de la sociedad es de fecha 12 de octubre de 2012; sin embargo, **el número de acta difiere de lo señalado en el Anexo B, toda vez que el instrumento lleva por número 8,943** protocolizada por Heriberto Castillo Villanueva, actuando como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, como se muestra:

Miguel Ángel Hernández Salinas en mi carácter de Representante Legal de la empresa Asesores de Negocios SYB, S.A. de C.V. personalidad que acredito con la Escritura Pública número 8,942, de fecha 12 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Notario Público Heriberto Castillo Villanueva señalando como domicilio fiscal en Villa Nezahualcóyotl #51, Int 4, Villa de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: Villa Nezahualcóyotl #51, Int. 4, Villa de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07570, con número telefónico 5557666824 y autorizando al C. Miguel Ángel Hernández Salinas para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes ANS121012N58 ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

Fuente: Anexo B presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

LIBRO CIENTO SESENTA Y DOS \_\_\_\_\_ ALC/ZE/A/ALC \_\_\_\_\_

INSTRUMENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES. \_\_\_\_\_

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a doce de octubre del año dos mil doce.

HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuando como suplente de GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN de "ASESORES DE NEGOCIOS SYB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervienen los señores MARCO ANTONIO LEÓN CASTELLANOS y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SALINAS, al tenor de los siguientes estatutos, previo permiso concedido por la Secretaría de

Fuente: Acta Constitutiva presentada por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS



Respecto al formato 11.1 Anexo A de las Bases de Licitación, la información plasmada por el "**Licitante**" difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal, específicamente en el rubro de "*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:*", lo anterior al desprenderse del "Anexo A" lo siguiente: "Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Heriberto Castillo Villanueva, Ciudad de México, Notaria 247" (sic); sin embargo, del acta constitutiva número 8,943 presentada por el "Licitante" se advierte que Heriberto Castillo Villanueva, es Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal y actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, encontrándose una discrepancia entre la información requisitada en el "Anexo A" en con relación con el instrumento notarial señalado, como se muestra a continuación: -----

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 8,943      Fecha: 12 de octubre del 2012

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Heriberto Castillo Villanueva, Ciudad de México, Notaria 247

Relación de accionistas:

**Fuente:** Anexo A presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Asimismo, en el citado formato 11.1 "**Anexo A**" en el apartado correspondiente a los datos del apoderado o representante, específicamente en "*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:*", el "**Licitante**" asentó que la escritura pública número 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 fue otorgada por: "Guillermo A. Vigil Chapa, Notaria 247, Ciudad de México" (sic), sin embargo, del acta constitutiva citada con antelación se advierte que Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, encontrándose una discrepancia entre la información requisitada en el "Anexo A" con relación al instrumento notarial señalado. -----

Lo anterior como se muestra a continuación: -----

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, SA DE CV VILLA HIZANJALCOYOYTL 51-4 COL VILLA DE ARAGON, GUSTAVO A MAZIERO C.P. 87670 RFC ANSLEJ212 HUR TEL 5553681024 email profesorhsyb@gmail.com

Nombre de apoderado o representante: Miguel Ángel Hernández Salinas

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: 8,943      Fecha: 12 de octubre de 2012

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Guillermo A. Vigil Chapa, Notaria 247, Ciudad de México

**Fuente:** Anexo A presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a lo que se describe a continuación:

En cuanto a la **carta solicitada en el punto 8** de la Documentación Administrativa, el "**Licitante**" presentó carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la cual indicó: "[...] **QUE NO SOMOS SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES REFERIDAS.**" Al respecto, se advierte que existe discrepancia entre dicha manifestación y la información plasmada en el "**Anexo B**"; toda vez que, en este último indica que le es aplicable el Impuesto Sobre Nóminas, no así que no es sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; asimismo, en la carta solicitada en el punto 8 de la documentación administrativa, omitió especificar el por qué no le son aplicables cada una de las contribuciones; no obstante que de acuerdo con las Bases de Licitación, se requirió lo siguiente:

- 8. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente **en donde se especifique cada una de las contribuciones**, sin perjuicio de que "**La Convocante**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.



EL QUE SUSCRIBE C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SALINAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASESORES DE NEGOCIOS SYB S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SOMOS SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, SIN PERJUICIO DE QUE "LA CONVOCANTE" PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES RESPECTIVAS.

Fuente: Carta bajo protesta de decir verdad presentada por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

En correlación con lo anterior, el "Licitante" presentó un contrato de arrendamiento de fecha 01 de octubre de 2022, para acreditar la cuota mensual de mantenimiento, el impuesto predial y los derechos por suministro de agua están incluidos en el pago de la renta. De la revisión a dicho contrato se detectó que se encuentra suscrito por la C. María del Socorro Robledo Ramírez "en representación de la empresa Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V."; sin embargo, en los instrumentos notariales números 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 y 39,611 de fecha 04 de diciembre de 2019, no se advierte que la C. María del Socorro Robledo Ramírez tenga facultades de representación de la persona moral que nos ocupa; por lo cual, no se tiene certeza que la persona que lo suscribió cuente con capacidad jurídica para suscribir contratos a nombre de la empresa y en consecuencia, que ese documento tenga el carácter necesario para acreditar que al "Licitante" no le resulta aplicable el pago de contribuciones por impuesto predial y derechos por el suministro de agua.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. CASTILLO MORENO ISRAEL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE, "ASESORES DE NEGOCIOS SYB S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. MARÍA DEL SOCORRO ROBLEDO RAMÍREZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Fuente: Contrato de arrendamiento presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Propuesta Técnica:

A través del oficio número DG-DEDT-GIT/002/2024, recibido el 04 de enero de 2024, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 11.6 Anexo Técnico y Especificación Técnica de las Bases de Licitación Pública Nacional y a lo

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Económica:** -----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases de Licitación Pública Nacional -----

Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados indicando con claridad los precios unitarios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos de los bienes	Sí Cumple
3	Descripción	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario del bien (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	<p><b>No Cumple</b></p> <p>La propuesta económica presentada por el "Licitante" contempla tres costos mensuales mínimos y máximos, de acuerdo a lo requerido en el numeral 11.3 Anexo C, de las Bases de Licitación, señalando en la "Tabla 1: Costo por Elemento" y "Propuesta Económica Total del Servicio Integral de Limpieza (debe considerar los montos señalados en las Tablas 1, 2 y 3)", lo siguiente:</p> <p><b>De la Tabla 1:</b> Precio unitario por elemento sin considerar IVA: \$510.00</p> <p>De la Propuesta Económica Total del Servicio Integral de Limpieza (debe considerar los montos señalados en las Tablas 1, 2 y 3): <b>Elementos:</b> Monto mínimo sin considerar IVA: \$167,280.00 Monto máximo sin considerar IVA: \$197,880.00</p> <p>Del análisis al costo mensual por elemento presentado por el "Licitante", se advierte que al ser dividido el costo mensual entre 30 días (promedio por mes), arroja un costo diario de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.) por cada elemento; el cual se traduce en la contraprestación a favor de los elementos (personal contratado) que ejecutaría el servicio de limpieza.</p> <p>Al respecto, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 90 que "Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.</p> <p>El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos."</p> <p>Asimismo el artículo 94 de la citada Ley, señala que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y de los gobierno. En ese sentido, dicha Comisión estableció para el</p>

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-APN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



Licitante: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.		
No.	Documento	Estatus
		ejercicio fiscal 2024 que el salario mínimo general vigente es por la cantidad de \$248.93 pesos diarios. De lo anterior se advierte que la propuesta económica presentada por el "Licitante" en cuanto al costo mensual por elemento, infringiría las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de salario mínimo.
7	Importe total sin incluir I.V.A.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)	Sí Cumple
10	Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases	Sí cumple Presentó Fianza expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. correspondiente al 5% del monto máximo de la propuesta económica presentada por el Licitante; la cual fue validada en la liga <a href="https://validafianza.berkleymex.com/ValidaFianzaBerkley/sitios/H5FRM001.aspx">https://validafianza.berkleymex.com/ValidaFianzaBerkley/sitios/H5FRM001.aspx</a>

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 11.3 y 11.4, de las Bases del Procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; conforme a lo siguiente:

La propuesta económica presentada por el "Licitante" contempla tres costos mensuales mínimos y máximos, de acuerdo a lo requerido en el numeral 11.3 Anexo C, de las Bases de Licitación, señalando en la "Tabla 1: Costo por Elemento" y "Propuesta Económica Total del Servicio Integral de Limpieza (debe considerar los montos señalados en las Tablas 1, 2 y 3)", lo siguiente:

Tabla 1: Costo por elemento

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por elemento	Monto mínimo mensual	Monto máximo mensual
1	SY0001	Servicio de Limpieza Integral	Elemento	328	388	\$ 310.00	\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
Subtotal							\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
IVA							\$ 26,764.80	\$ 31,660.80
Total							\$ 194,044.80	\$ 229,540.80

Fuente: Documento 11.3 Anexo C presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.



Propuesta económica total del Servicio Integral de Limpieza:  
(Debe considerar los montos señalados en las Tablas 1, 2 y 3)

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral	Elementos	\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
			Insumos de limpieza	\$ 6,754.50	\$ 2,575,494.00
			Insumos de limpieza adicionales	\$ 11,459.70	\$ 1,245,051.90

Fuente: Documento 11.3 Anexo C presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Del análisis al costo mensual por elemento presentado por el "Licitante", se advierte que **al ser dividido el costo mensual entre 30 días (promedio por mes), arroja un costo diario de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.)** por cada elemento; el cual se traduce en la contraprestación a favor de los elementos (personal contratado) que ejecutaría el servicio de limpieza.

Al respecto, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 90 que "Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos."

Asimismo el artículo 94 de la citada Ley, señala que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y de los gobierno. En ese sentido, dicha Comisión estableció para el ejercicio fiscal 2024 que **el salario mínimo general vigente es por la cantidad de \$248.93 pesos diarios.**

De lo anterior, se advierte que la propuesta económica presentada por el "Licitante" en cuanto al costo mensual por elemento, infringiría las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de salario mínimo.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que en el punto 22 de la Documentación Administrativa solicitada en el numeral 4.2.1, se requirió:

**"22. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna**



de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.”-----

Con base en lo expuesto, es de resaltar que aunque el **“Licitante”** entregó dicha carta, la propuesta económica presentada (en cuanto al costo unitario por elemento), contraviene las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. -----

En virtud de lo expuesto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 6.1 inciso a) de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, **se descalifica la propuesta presentada por el “Licitante”: “Asesores de Negocios SyB, S.A de C.V.”**, por lo siguiente:-----

- **No cumple con los requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 Documentación Legal de las Bases** de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases conforme a lo que se describe: En cuanto al documento identificado como **“11.2 Anexo B”** solicitado en el punto 5 del numeral 4.2.1 Documentación administrativa de las Bases de Licitación hace referencia a la escritura pública número **8,942** de fecha 12 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Notario Público Heriberto Castillo Villanueva; sin embargo, de la revisión a la documentación legal presentada por el propio **“Licitante”**, se advierte que el acta constitutiva de la sociedad es de fecha 12 de octubre de 2012; sin embargo, **el número de acta difiere de lo señalado en el Anexo B, toda vez que el instrumento lleva por número 8,943** protocolizada por Heriberto Castillo Villanueva, actuando como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa del Notario Público, como se muestra: ----

Miguel Ángel Hernández Salinas en mi carácter de Representante Legal de la empresa Asesores de Negocios SYB, S.A. de C. V. personalidad que acredito con la Escritura Pública número 8,942, de fecha 12 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Notario Público Heriberto Castillo Villanueva señalando como domicilio fiscal en Villa Nezahualcóyotl #51, Int 4, Villa de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: Villa Nezahualcóyotl #51, Int. 4, Villa de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07570, con número telefónico 5557666824 y autorizando al C. Miguel Ángel Hernández Salinas para recibir las con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes ANS121012N58 ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

Fuente: Anexo B presentado por el “Licitante” Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



LIBRO CIENTO SETENTA Y DOS \_\_\_\_\_ ALC/ZE/AIC \_\_\_\_\_

INSTRUMENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES \_\_\_\_\_

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a doce de octubre del año dos mil doce.

HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuando como suplente de GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, hago constar la CONSTITUCIÓN de "ASESORES DE NEGOCIOS SYB", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que intervienen los señores MARCO ANTONIO LEÓN CASTELLANOS y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SALINAS, al tenor de los siguientes estatutos, previo permiso concedido por la Secretaría de

**Fuente:** Acta Constitutiva presentada por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Respecto al formato 11.1 Anexo A de las Bases de Licitación, la información plasmada por el "Licitante" difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal, específicamente en el rubro de "Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma"; lo anterior al desprenderse del "Anexo A" lo siguiente: "Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Heriberto Castillo Villanueva, Ciudad de México, Notaria 247" (sic); sin embargo, del acta constitutiva número 8,943 presentada por el "Licitante" se advierte que Heriberto Castillo Villanueva, es Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal y actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, encontrándose una discrepancia entre la información requisitada en el "Anexo A" con relación con el instrumento notarial señalado, como se muestra a continuación:

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 8,943      Fecha: 12 de octubre del 2012

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Heriberto Castillo Villanueva, Ciudad de México, Notaria 247

Relación de accionistas:

**Fuente:** Anexo A presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Asimismo, en el citado formato 11.1 "Anexo A" en el apartado correspondiente a los datos del apoderado o representante, específicamente en "Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó"; el "Licitante" asentó que la escritura pública número 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 fue otorgada por: "Guillermo A. Vigil Chapa, Notaria 247, Ciudad de México" (sic), sin embargo, del acta constitutiva citada con antelación se advierte que Heriberto Castillo Villanueva, Titular de la Notaría Número Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuó como suplente de Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría Número Doscientos Cuarenta y Siete del Distrito Federal, encontrándose una discrepancia entre la información requisitada en el "Anexo A" con relación al instrumento notarial señalado.

Lo anterior como se muestra a continuación:

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

34



ASESORES DE NEGOCIOS SYB, SA DE CV VILLA HIDALGO VOTL SI-4 COL VILLA DE ARAGON, GUSTAVO A MADRERO C.P. 02070 NDC ANSL21212 NDC TEL 552766624 email profesionaryb@gmail.com

Nombre de apoderado o representante: Miguel Ángel Hernández Salinas

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: 8,943

Fecha: 12 de octubre de 2012

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Guillermo A. Vigil Chapa, Notaría 247, Ciudad de México

Fuente: Anexo A presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

- **No cumple con los requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 Documentación Administrativa de las Bases de Licitación** y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases toda vez que: En cuanto a la **carta solicitada en el punto 8** de la Documentación Administrativa, el "**Licitante**" presentó carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad en la cual indicó: "[...] **QUE NO SOMOS SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES REFERIDAS.**" Al respecto, se advierte que existe discrepancia entre dicha manifestación y con la información plasmada en el "**Anexo B**"; toda vez que, en este último indica que le es aplicable el Impuesto Sobre Nóminas, no así que no es sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; asimismo, en la carta solicitada en el punto 8 de la documentación administrativa, omitió especificar el por qué no le son aplicables cada una de las contribuciones; no obstante que de acuerdo con las Bases de Licitación, se requirió lo siguiente:-----

9. **Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del "**Licitante**" dirigida a la "**Convocante**", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que "**La Convocante**" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.-----



EL QUE SUSCRIBE C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SALINAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASESORES DE NEGOCIOS SYB S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SOMOS SUJETOS DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, SIN PERJUICIO DE QUE "LA CONVOCANTE" PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LO MANIFESTADO, ANTE LA AUTORIDAD FISCAL CORRESPONDIENTE PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES RESPECTIVAS.

ASESORES DE NEGOCIOS  
ATENTAMENTE

Fuente: Carta bajo protesta de decir verdad presentada por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

En correlación con lo anterior, el "Licitante" presentó un contrato de arrendamiento de fecha 01 de octubre de 2022, para acreditar la cuota mensual de mantenimiento, el impuesto predial y los derechos por suministro de agua están incluidos en el pago de la renta. De la revisión a dicho contrato se detectó que se encuentra suscrito por la C. María del Socorro Robledo Ramírez "en representación de la empresa Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V."; sin embargo, en los instrumentos notariales números 8,943 de fecha 12 de octubre de 2012 y 39,611 de fecha 04 de diciembre de 2019, no se advierte que la C. María del Socorro Robledo Ramírez tenga facultades de representación de la persona moral que nos ocupa; por lo cual, no se tiene certeza que la persona que lo suscribió cuente con capacidad jurídica para suscribir contratos a nombre de la empresa y en consecuencia, que ese documento tenga el carácter necesario para acreditar que al "Licitante" no le resulta aplicable el pago de contribuciones por impuesto predial y derechos por el suministro de agua.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. CASTILLO MORENO ISRAEL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE, "ASESORES DE NEGOCIOS SYB S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. MARÍA DEL SOCORRO ROBLEDO RAMÍREZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Fuente: Contrato de arrendamiento presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

- No cumple con los requisitos solicitados en los numerales 4.2.4, 5, 5.1, 5.2 y 11.3 de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, atendiendo a que: La propuesta económica presentada por el "Licitante" contempla tres costos mensuales mínimos y máximos, de acuerdo a lo requerido en el numeral 11.3 Anexo C, de las Bases de Licitación, señalando en la "Tabla 1: Costo por Elemento" y "Propuesta Económica Total del Servicio Integral de Limpieza (debe considerar los montos



señalados en las Tablas 1, 2 y 3)", lo siguiente: -----

• Tabla 1: Costo por elemento

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por elemento	Monto mínimo mensual	Monto máximo mensual
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral	Elemento	328	388	\$ 510.00	\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
Subtotal							\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
IVA							\$ 26,764.80	\$ 31,660.80
Total							\$ 194,044.80	\$ 229,540.80

**Fuente:** Documento 11.3 Anexo C presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Propuesta económica total del Servicio Integral de Limpieza:  
(Debe considerar los montos señalados en las Tablas 1, 2 y 3)

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	SV0001	Servicio de Limpieza Integral		
		Elementos	\$ 167,280.00	\$ 197,880.00
		Insumos de limpieza	\$ 6,754.50	\$ 2,575,494.00
		Insumos de limpieza adicionales	\$ 11,459.70	\$ 1,245,051.90

**Fuente:** Documento 11.3 Anexo C presentado por el "Licitante" Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.

Del análisis al costo mensual por elemento presentado por el "Licitante", se advierte que **al ser dividido el costo mensual entre 30 días (promedio por mes), arroja un costo diario de \$17.00 (diecisiete pesos 00/100 M.N.)** por cada elemento; el cual se traduce en la contraprestación a favor de los elementos (personal contratado) que ejecutaría el servicio de limpieza. -----

Al respecto, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 90 que "Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos." -----

Asimismo el artículo 94 de la citada Ley, señala que los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y de los gobierno. En ese sentido, dicha Comisión estableció para el ejercicio fiscal 2024 que **el salario mínimo general vigente es por la cantidad de \$248.93 pesos diarios.** -----



De lo anterior, se advierte que la propuesta económica presentada por el **“Licitante”** en cuanto al costo mensual por elemento, infringiría las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de salario mínimo. - Aunado a lo anterior, es importante resaltar que en el punto 22 de la Documentación Administrativa solicitada en el numeral 4.2.1, se requirió: -----

*“22. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.” -----*

Con base en lo expuesto, es de resaltar que aunque el **“Licitante”** entregó dicha carta, la propuesta económica presentada (en cuanto al costo unitario por elemento), contraviene las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. -----

Asimismo, no se omite señalar que de la revisión al Anexo C de las Bases de la Licitación, se advierte que las propuestas económicas de **“Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.”** y **“Asesores de Negocios SyB, S.A. de C.V.”** presentan errores aritméticos en la sumatoria de cada uno de los conceptos que integran la totalidad de la propuesta económica. -----

Derivado de lo expuesto, y con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio”** y al numeral 3.3, fracción II, de las Bases de Licitación, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, comunicó a los representantes legales de los **“Licitantes”**: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V. y Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, que se encuentran presentes, que pueden ofertar precios más bajos, por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de **“La Convocante”**. -----

Los representantes de las Personas Morales: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V. y Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, manifestaron que sí, para lo cual, exhibieron en original el poder notarial e identificación oficial vigente, de cada uno de los representantes legales de cada Licitante, acreditando facultades para participar. En ese acto, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas,

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México. Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

38

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



informa que el precio más bajo derivado de las propuestas económicas presentadas por los Licitantes y sobre el cual se realizará la presentación de precios más bajos (Subasta Descendente), corresponde a la propuesta económica del “Licitante”: **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.** por el monto total mensual mínimo y máximo que se describen a continuación: -----

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.	
			Monto total mensual mínimo sin considerar IVA	Monto total mensual máximo sin considerar IVA
1	SV001	Servicio de Limpieza Integral	\$4,598,340.79	\$6,075,346.88

**Primera Ronda:** -----

El representante legal de la persona moral **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.3%** (cero punto tres por ciento) sobre el monto total mensual mínimo sin considerar IVA, quedando el costo mínimo mensual sin considerar IVA de **\$4,584,545.77**. -----

El representante legal de la persona moral **Rasco proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.2%** (cero punto dos por ciento) sobre el monto total mensual mínimo sin considerar IVA, quedando el costo mínimo mensual sin considerar IVA de **\$4,589,144.11**. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta a los “**Licitantes**” si desean ofertar por segunda ocasión un precio más bajo; manifestando los representantes de las personas morales **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V. y Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, que sí. -----

**Segunda Ronda:** Jorge Sosa García, de “**La Convocante**”, manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferte en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior, que corresponde al proporcionado por el Licitante **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.** -----

El representante legal de la persona moral **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.1%** (cero punto uno por ciento) sobre el monto más bajo de la ronda anterior sin considerar IVA, quedando el costo mínimo mensual sin considerar IVA de **\$4,579,961.22**. -----

El representante legal de la persona moral **Rasco proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.2%** (cero punto dos por ciento) sobre el monto total mensual más bajo, sin considerar IVA, quedando el costo mínimo mensual sin considerar IVA de **\$4,575,376.68**. -----

En uso de la palabra Jorge Sosa García, pregunta a los “**Licitantes**” si desean ofertar por tercera ocasión un precio más bajo; manifestando los representantes de las personas morales **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V. y Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, manifiestan únicamente el representante de **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.** que sí; mientras que el representante de **Rasco Proyectos Industriales, S.A.** -----



de C.V. manifestó que no está en posibilidad de ofertar una mejor propuesta.-----

**Tercera Ronda:** Jorge Sosa García, de “La Convocante”, manifiesta que el porcentaje de disminución que se oferte en esta ronda, será aplicado sobre el costo más bajo resultante de la ronda anterior, que corresponde al proporcionado por el Licitante **Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.** -----

El representante legal de la persona moral **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, ofertó una **disminución del 0.05%** (cero punto cero cinco por ciento) sobre el monto mensual más bajo de la ronda anterior sin considerar IVA, quedando el costo mínimo mensual sin considerar IVA de **\$4,573,088.99**. -----

-----Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 41 fracción IV de su Reglamento, esta Convocante procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido: -----

Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación del Procedimiento y ofrecer un precio más bajo respecto de los servicios requeridos, “La Convocante” adjudica la contratación del **Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio Fiscal 2024**, a la persona moral **Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.**, por el monto total mensual mínimo y máximo sin considerar IVA que se señalan a continuación: -----

Part.	Código / Part. Presp.	Descripción	Servicios Integrales Retimar, S.A. de C.V.	
			Monto total mensual mínimo sin considerar IVA	Monto total mensual máximo sin considerar IVA
1	SV001	Servicio de Limpieza Integral	\$4,573,088.99	\$6,041,984.09

Cabe precisar que el porcentaje de disminución que resultó de las tres rondas de presentación de precios más bajos, será aplicable a cada uno de los costos que integran la totalidad del monto mensual del servicio adjudicado (Elementos, Insumos de Limpieza e Insumos de Limpieza Adicionales); por lo que, el Licitante Adjudicado, deberá entregar a “La Convocante” previo a la formalización del contrato, el desglose de los costos unitarios de cada uno de los rubros antes señalados, que en su conjunto deberán corresponder al monto total mensual mínimo y máximo adjudicados, ambos sin considerar IVA. -----

Lo anterior atendiendo a que resultó ser la propuesta económica más conveniente para la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando el porcentaje de disminución ofertado en la tercera ronda de Presentación de Precios más Bajos, conforme a lo descrito en la presente acta, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Con fundamento en el artículo 59 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo, en las oficinas de la Gerencia de -----

40



Recursos Materiales y Abastecimientos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“La Convocante”** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 19:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por “La Convocante”	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Jorge Sosa García</b> Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
<b>Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Lic. Yazmin Gómez Viveros</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	



Por las Unidades Administrativas del Organismo	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Mtro. Carlos Kegel Pacheco</b> Subgerente de Ingeniería en representación del "Área Técnica"	
<b>Lic. Taiset Trejo Santos</b> Gerente de Servicios Generales en representación del "Área Requirente"	
<b>Guillermo Calderón Olvera</b> Subgerente de Servicios en representación del "Área Requirente"	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"; celebrada a las 17:50 horas del día 04 de enero 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.	Nombre	Haki Blanco Montes de Oca
	Cargo	Representante legal.
	Firma	
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Nombre	Victor Hugo Garcia Moreno
	Cargo	Representante Legal
	Firma	
ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.	Nombre	Miguel Angel Hernandez Salinas
	Cargo	Representante legal
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para el "Servicio Integral de Limpieza para el ejercicio fiscal 2024"; celebrada a las 17:50 horas del día 04 de enero 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 3 de enero de 2024

**DG-DEDT-GIT/002/2024**

**Asunto:** Envío de Dictamen Técnico para la contratación del “**Servicio de Limpieza Integral**”

**Referencia:** DG-DEAF-GRM/0008/2024

**Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar**  
Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos  
Presente

En atención al oficio de referencia, envío a Usted los Dictámenes Técnicos de las empresas, **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V., RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. y ASESORES Y NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.**, mismas que se encuentran participando en la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-005-2023 para la contratación del “**Servicio de Limpieza Integral**”. Conforme a su solicitud se devuelven las Propuestas Técnicas originales. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo Técnico y Especificación Técnica y el Dictamen Técnico escaneado al siguiente correo [khernandez@ste.cdmx.gob.mx](mailto:khernandez@ste.cdmx.gob.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Juan David Montaña Cárdenas**  
Gerente de Ingeniería y Tecnología

C.c.c.p Mtro. Carlos Kegel Pacheco.- Subgerente de Ingeniería [ckegel@ste.cdmx.gob.mx](mailto:ckegel@ste.cdmx.gob.mx)

Archivo  
JDMC/CRP/smc

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,  
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
Tel: 2595 0000 Ext. 260



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



### DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 3 de enero de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT/002/2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-005-2023**  
**Contratación del "Servicio de Limpieza Integral"**

Documentos de referencia

Anexo técnico: **Servicio de Limpieza Integral**

Especificación técnica: **SIN-GSG-SV0001**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DGE-DTC-GIT/392/2023**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaración de Bases de fecha 27 de diciembre de 2023**

Partidas evaluadas: Única

Proveedor: **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.**

**Resultado de la evaluación**  
**Partidas aprobadas técnicamente**

No. de Partida	Evaluación
Única	Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia

Elaboró

Ing. Elizabeth Martínez López  
**Subgerencia de Ingeniería**

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco  
**Subgerente de Ingeniería**

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas  
**Gerente de Ingeniería y Tecnología**



### DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 3 de enero de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT/002/2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-005-2023**

**Contratación del "Servicio de Limpieza Integral"**

Documentos de referencia

Anexo técnico: **Servicio de Limpieza Integral**

Especificación técnica: **SIN-GSG-SV0001**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DGE-DTC-GIT/392/2023**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaración de Bases de fecha 27 de diciembre de 2023**

Partidas evaluadas: Única

Proveedor: **SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A DE C.V.**

**Resultado de la evaluación**

**Partidas aprobadas técnicamente**

No. de Partida	Evaluación
Única	Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia

Elaboró

Ing. Elizabeth Martínez López  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegél Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas  
Gerente de Ingeniería y Tecnología



### DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 3 de enero de 2024

Oficio de envío de dictamen: **DG-DEDT-GIT/002/2024**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-LPN-005-2023

#### Contratación del "Servicio de Limpieza Integral"

Documentos de referencia

Anexo técnico: **Servicio de Limpieza Integral**

Especificación técnica: **SIN-GSG-SV0001**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DGE-DTC-GIT/392/2023**

Acta circunstanciada: **Junta de aclaración de Bases de fecha 27 de diciembre de 2023**

Partidas evaluadas: Única

Proveedor: **ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A DE C.V.**

#### Resultado de la evaluación Partidas aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación
Única	Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia

Elaboró

Ing. Elizabeth Martínez López  
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Mtro. Carlos Kegel Pacheco  
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Juan David Montaña Cárdenas  
Gerente de Ingeniería y Tecnología



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
RECONSTRUCTOR DEL PAÍS ESTABILIDAD,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL TRABAJO

11.3.1. Anexo C1  
Presentación de Precios más Bajos

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023  
"Servicio integral de limpieza para el ejercicio fiscal 2024"

**RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, RFC: **RPI110606EC4** representada por: Victor Hugo Garcia Moreno  
personalidad que acredita con Poder Notarial N° 39,072 original.  
Edo Mex Notaria 39

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-005-2023.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Servicio ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional (El porcentaje de disminución propuesta será aplicable a la totalidad de los costos ofertados en las Tablas 1, 2 y 3 de la Propuesta Económica)	
"Servicio integral de limpieza para el ejercicio fiscal 2024"	%	Monto mínimo total sin IVA (tablas 1, 2 y 3): \$4,598,340.79 Monto máximo total sin IVA (tablas 1, 2 y 3): \$6,075,346.88
Primera Ronda	0.2	Importe en Número: <u>\$4'589,144."</u> <u>cuatro millones quinientos ochenta y nueve</u> Importe en letra: <u>mil ciento cuarenta y cuatro pesos 14/100 MN</u>
Segunda Ronda	0.2	Importe en Número: <u>\$4'575,376.68</u> <u>cuatro millones quinientos setenta y cinco mil</u> Importe en letra: <u>trescientos setenta y seis pesos 68/100 MN</u>
Tercera Ronda		Importe en Número: Importe en letra:
Cuarta Ronda		Importe en Número: Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número: Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

Protesto lo necesario

Lugar y fecha

(Firma Representante legal)

CDMX 04-enero-2024

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-005-2023

"Servicio integral de limpieza para el ejercicio fiscal 2024"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**11.3.1. Anexo C1**  
**Presentación de Precios más Bajos**

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-005-2023**  
**“Servicio integral de limpieza para el ejercicio fiscal 2024”**

**SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.**, RFC: **SIR220609IA9** representada por: Kaki Blanco Montes de Oca  
personalidad que acredita con Poder Notarial N° 58,748 original.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación número STE-CDMX-LPN-005-2023.

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Servicio ofertado	Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional (El porcentaje de disminución propuesta será aplicable a la totalidad de los costos ofertados en las Tablas 1, 2 y 3 de la Propuesta económica)	
	%	Monto mínimo total sin IVA (tablas 1, 2 y 3): \$4,598,340.79 Monto máximo total sin IVA (tablas 1, 2 y 3): \$6,075,346.88
Primera Ronda	0.3	Importe en Número: <u>4,584,545.77</u> Importe en letra: <u>Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 77/100</u>
Segunda Ronda	0.1	Importe en Número: <u>4,579,961.22</u> Importe en letra: <u>Cuatro millones quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 22/100 M.N.</u>
Tercera Ronda	0.05	Importe en Número: <u>4,573,088.99</u> Importe en letra: <u>Cuatro millones quinientos setenta y tres mil ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.</u>
Cuarta Ronda		Importe en Número: Importe en letra:
Quinta Ronda		Importe en Número: Importe en letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por “La Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

**Protesto lo necesario**

Ciudad de México a 04 de enero 2024

Lugar y fecha

(Firma Representante legal)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Responsabilidades Administrativas.  
Dirección de Situación Patrimonial.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

<b>No.:</b>	<b>1</b>
<b>Expediente:</b>	<b>SCG/DGNAT/DN/DI-006/2023</b>
<b>Persona:</b>	<b>RACER MOTORS, S.A. DE C.V.</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>RMO181008EN9</b>
<b>Fecha de Resolución:</b>	<b>2023-09-12</b>
<b>Infracción:</b>	<b>ARTICULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>
<b>Sanción:</b>	<b>1 AÑO</b>
<b>Circular:</b>	<b>SCG//006/2023</b>
<b>Publicación en la Gaceta Oficial:</b>	<b>2023-10-03</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>1 AÑO A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>No.:</b>	<b>2</b>
<b>Expediente:</b>	<b>SCG/DGNAT/DN/DI-003/2023</b>
<b>Persona:</b>	<b>SINERGIA AMBIENTAL J Y F, S.A. DE C.V.</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>SAJ0801176H3</b>
<b>Fecha de Resolución:</b>	<b>2023-07-13</b>
<b>Infracción:</b>	<b>ARTICULO 39, FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>
<b>Sanción:</b>	<b>1 AÑO</b>
<b>Circular:</b>	<b>SCG//005/2023</b>
<b>Publicación en la Gaceta Oficial:</b>	<b>2023-08-16</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>1 AÑO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
<b>No.:</b>	<b>3</b>
<b>Expediente:</b>	<b>SCG/DGNAT/DN/DI-002/2023</b>
<b>Persona:</b>	<b>LG DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>LDI970213M93</b>
<b>Fecha de Resolución:</b>	<b>2023-07-11</b>
<b>Infracción:</b>	<b>FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>
<b>Sanción:</b>	<b>1 AÑO</b>
<b>Circular:</b>	<b>SCG//004/2023</b>
<b>Publicación en la Gaceta Oficial:</b>	<b>2023-08-08</b>
<b>Vigencia:</b>	<b>1 AÑO A PARTIR DEL 8 DE AGOSTO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>

**No.:** 4

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022

**Persona:** GENEBEST S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** GEN2007166E7

**Fecha de Resolución:** 2023-04-28

**Infracción:** FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//002/2023

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2023-05-31

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**No.:** 5

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021

**Persona:** ICONOVIVA, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** ICO1512044X0

**Fecha de Resolución:** 2022-02-01

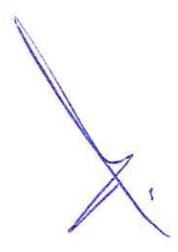
**Infracción:** FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

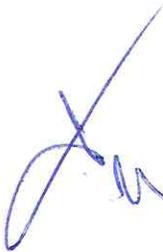
**Sanción:** DOS AÑOS

**Circular:** SCG//004/2022

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2022-02-21

**Vigencia:** DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO











**LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

FECHA DE IMPRESIÓN: 04-01-24 10:31

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HC8DF/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





No existen proveedores con esta búsqueda: LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selecciona al proveedor y contratista

LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, aclaración o queja a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





## Directorio de Proveedores y Contratistas



### Información



No existen proveedores con esta búsqueda:  
SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selección al proveedor y contratista

SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



No existen proveedores con esta búsqueda:  
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

## Directorio de Proveedores y Contra

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



### Información



No existen proveedores con esta búsqueda: ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selección al proveedor y contratista

ASESORES DE NEGOCIOS SYB, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





No existen proveedores con esta búsqueda:  
**CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA**  
PALAMEX, S.A. DE C.V.

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

**CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



### Información



No existen proveedores con esta búsqueda: VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye. Tiene una vigencia sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las listas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Selección de proveedor y contratista

VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda o consulta deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

